

Guadalajara, Jal.; 10 de noviembre de 2015

ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 4 fracción I, 18, 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los artículos 8, fracción IV y 14, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como en el numeral 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social del Estado, en su artículo 18, establece a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, son la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad mediante la promoción de apoyos educativos, de integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover la profesionalización de la prestación de servicios; realizar estudios e investigaciones sobre la familia, así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros. Ahora bien, con relación al artículo antes citado, el numeral 4, fracciones VIII, IX y XVI del código en cita, indica que se considerarán servicios de asistencia social, la orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; la promoción del desarrollo, el mejoramiento y la integración social y familiar de la población con carencias, mediante su participación activa y organizada en acciones que se lleven a cabo en su propio beneficio; los demás servicios que tiendan a atender y complementar el desarrollo de aquellas personas que por sí mismas no pueden satisfacer sus necesidades personales.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones, destaca la *Estrategia consistente en el uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica, con sus grandes ventajas, tanto para el paciente como en los profesionales de la salud*



que llegará a desarrollar la Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Organismo Estatal, por lo que, en atención al memorando número **DRM-220/2015** de fecha 09 de noviembre de 2015, dirigido a la suscrita por parte del Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales de este Organismo, en que se solicita la adquisición por la vía de la Adjudicación Directa, de los bienes y servicios que se describen a continuación:

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN, SISTEMA COMPUESTO DE 8 SENSORES LUMÍNICOS CON LEDS RGB Y UN CONTROLADOR PDA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. Sensores lumínicos.
 - 1.1.1. Con LEDS RGB
 - 1.1.1.1. Con dos anillos de LED (interior y exterior).
 - 1.1.1.2. Con opción para activarse en 6 colores diferentes (rojo, azul, verde, amarillo, magenta, cian)
 - 1.1.1.3. Con encendido parpadeante y con encendido permanente.
 - 1.1.2. Con sensor de proximidad
 - 1.1.2.1. Ajustable la distancia hasta 60 cm.
 - 1.1.2.2. Desactivación por impacto.
 - 1.1.2.3. Con sensibilidad mano, pie o una herramienta que traiga el paciente en la mano.
 - 1.1.3. Características físicas.
 - 1.1.3.1. Plástico resistente traslúcido para proteger a los LEDS.
 - 1.1.3.2. Con montura para colocar en pared.
 - 1.1.3.3. Con batería interna con autonomía de 4 horas o más.
 - 1.1.3.4. Con electrodos para recargar la batería.
 - 1.1.3.5. Resistente al agua.
 - 1.1.3.6. Capacidad para ser utilizado en exteriores.
 - 1.1.3.7. Redondo de no más de 10 cm de diámetro.
 - 1.1.4. Con sonidos multítono
 - 1.1.5. Peso máximo de 300 g.
 - 1.1.6. Con acelerómetro de 2g, 4g y 8g.
2. Controlador portátil con pantalla táctil para evaluación de la terapia.
 - 2.1.1. Con conexión a computadora para descargar datos.
 - 2.1.2. Con software para evaluación de datos.
 - 2.1.3. Con conectividad inalámbrica con los sensores lumínicos.
 - 2.1.4. Con capacidad de identificación con radiofrecuencia RFID.
 - 2.1.5. Distancia máxima de conexión inalámbrica con los sensores de 50 m.
 - 2.1.6. Control de luz continua programable.
 - 2.1.7. Control de cambio de color programable.
 - 2.1.8. Tiempos de activación programables.
 - 2.1.9. Descarga de datos vía USB a una computadora.
3. Con maletín de transporte
 - 3.1.1. Con capacidad para cargar las baterías del equipo.
 - 3.1.2. Con conexión eléctrica de 110 v.
 - 3.1.3. Potencia de consumo de 30 Watts.



VENTAJAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ROBÓTICA A ADQUIRIR:

El uso de el uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica, cuenta con grandes ventajas, tanto para el paciente como en los profesionales de la salud, como lo son:

1. Medición y evaluación objetiva en los procesos de percepción-cognición-acción por medio de la interacción del individuo en una tarea específica con retroalimentación (*biofeedback*).
2. Medición, control, dosificación e intensidad específicos en los abordajes terapéuticos.
3. Información del aprendizaje del movimiento en menor tiempo con menor gasto energético.
4. Obtención del máximo potencial en las áreas de oportunidad del paciente con el uso de nuevas herramientas.
5. Aprovechamiento de los tiempos terapéuticos en la primera etapa de la rehabilitación por medio de mecanismos rápidos de plasticidad cerebral a través de la repetición.
6. Reducción hasta en un **50%** del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento y mayor capacidad de atención.
7. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
8. Secuencia de acuerdo a las fases de la rehabilitación por objetivos.
9. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

3.- Los recursos con los cuales se pretende cubrir el costo de adquisición de los bienes y servicios en robótica enunciados en líneas precedentes son de origen estatal, por lo que resulta aplicable lo dispuesto en los numerales 8, fracción IV y 14, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que especifican que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de bienes por adjudicación directa podrán efectuarse, entre otros casos, cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite. Por lo que, ante la necesidad de contar con la adquisición del **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN, SISTEMA COMPUESTO DE 8 SENSORES LUMÍNICOS CON LEDS RGB Y UN CONTROLADOR PDA**, ya que tal aparato robótico en rehabilitación permite una evaluación funcional, entrenamiento de coordinación y reacción ojo-mano, con medición, evaluación, entrenamiento funcional a través del estudio y el uso de herramienta portátil de uso simplificado; basado

en sensores luminosos y acústicos el paciente recibe estímulos audiovisuales con los que el paciente interactúa con lo que se obtienen resultados temporales de cada sesión de terapia para tener todo el historial del paciente durante sus sesiones de rehabilitación. Incentivando al paciente mediante juegos para desarrollar con mayor facilidad la terapia. Por medio del software de análisis se puede desarrollar un reporte en donde se evalúa el estado inicial del paciente, el estado durante la terapia y al finalizar la terapia dándonos un parámetro objetivo del proceso de cada paciente. Por lo que, ante tal situación y siendo que evidentemente la empresa **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, es el único distribuidor exclusivo en territorio nacional, acreditado mediante documento que presenta y que se adjunta al presente formando parte integral de este Acuerdo, para ostentar la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios en robótica, es que procede la adquisición de los mismos por la vía de la adjudicación directa.

Del cual se requieren 2 equipos con un costo cada uno de \$145,916.40; dando un precio total de adquisición de **\$291,832.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado ya incluido.**

Puntualizándose que, dado que son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen y que después del análisis efectuado, éstos deberán ser adquiridos directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, como lo es **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios en robótica.

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración lo argumentado y justificado por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales, se considera viable el procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**, atendiendo a que los bienes y servicios en robótica consistentes en el **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN, SISTEMA COMPUESTO DE 8 SENSORES LUMÍNICOS CON LEDS RGB Y UN CONTROLADOR PDA**, son equipos con tecnología especializada que cuentan con registro de fabricante del país de origen, y siendo que se trata de una persona jurídica la que posee el licenciamiento de los derechos exclusivos de comercialización en México, es

que conforme a lo previsto por los numerales 8, fracción IV y 14, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y el diverso artículo 8, fracción V, de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se adjudica la adquisición de tales bienes y servicios en robótica a **Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.**, ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar dichos bienes y servicios.

Debiéndose tener presente que en la contratación para adquirir el **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN, SISTEMA COMPUESTO DE 8 SENSORES LUMÍNICOS CON LEDS RGB Y UN CONTROLADOR PDA**, ésta se hará de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente Acuerdo, debiéndose verificar de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de adquisición consistente en **Adjudicación Directa**, realice la contratación para obtener el **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y TIEMPOS DE REACCIÓN, SISTEMA COMPUESTO DE 8 SENSORES LUMÍNICOS CON LEDS RGB Y UN CONTROLADOR PDA**, de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos de este Acuerdo, y en los términos señalados en los correspondientes puntos 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente.

SEGUNDO.- La contratación para adquirir los bienes y servicios en robótica de referencia, se hará de conformidad a las características y especificaciones señaladas en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente Acuerdo, debiéndose verificar de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

Atentamente

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General

TESTIGOS

Lic. ~~María Zúñiga Miramontes~~
Suplente General Administrativa

Abg. ~~Oscar González Abundis~~
Director Jurídico

Memorando No. DRM 220/2015.

Guadalajara, Jal., 09 de Noviembre, 2015.

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General de DIF Jalisco
PRESENTE.

ACUERDO 027
10/Nov./2015

At'n.- Abogado Oscar Gonzalez Abundis
Director Juridico.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 8, fracción V de las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y los Artículos, 8, fracción IV y 14, fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de adjudicación directa respecto de la compra de:

I. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

El uso de nuevos y diferentes dispositivos en el abordaje terapéutico de la rehabilitación neurológica y ortopédica tiene grandes ventajas tanto para el paciente como en los profesionales de la salud como son:

1. Medición y evaluación objetiva en los procesos de percepción cognición-acción por medio de la interacción del individuo en una tarea específica con retroalimentación (biofeedback).
2. Medición, control, dosificación e intensidad específicos en los abordajes terapéuticos.
3. Información del aprendizaje del movimiento en menor tiempo con menor gasto energético.
4. Obtención del máximo potencial en las áreas de oportunidad del paciente con el uso de nuevas herramientas.
5. Aprovechamiento de los tiempos terapéuticos en la primera etapa de la rehabilitación pro medio de mecanismos rápidos de plasticidad cerebral a través de la repetición.
6. Reducción hasta en un 50% del tiempo de estancia en el área de rehabilitación representado en las semanas totales del tratamiento y mayor capacidad de atención.
7. Disminución de las sesiones totales y de los eventos de tratamiento por paciente.
8. Secuencia de acuerdo a las fases de la rehabilitación por objetivos.
9. Facilita las tareas al fisioterapeuta con mejora en el desempeño laboral.

Encontrando que la mejor opción para incidir en este objetivo es la adquisición del Sistema de Evaluación y Entrenamiento de Coordinación Motriz y Tiempos de Reacción, sistema compuesto de 8 sensores lumínicos con LEDS RGB y un controlador PDA con las características siguientes:

1. Sensores lumínicos.

1.1.1. Con LEDS RGB

- 1.1.1.1. Con dos anillos de LED (interior y exterior).
- 1.1.1.2. Con opción para activarse en 6 colores diferentes (rojo, azul, verde, amarillo, magenta, cian)
- 1.1.1.3. Con encendido parpadeante y con encendido permanente.

1.1.2. Con sensor de proximidad

- 1.1.2.1. Ajustable la distancia hasta 60 cm.
- 1.1.2.2. Desactivación por impacto.
- 1.1.2.3. Con sensibilidad mano, pie o una herramienta que traiga el paciente en la mano.

1.1.3. Características físicas.

- 1.1.3.1. Plástico resistente traslúcido para proteger a los LEDS.
- 1.1.3.2. Con montura para colocar en pared.
- 1.1.3.3. Con batería interna con autonomía de 4 horas o más.
- 1.1.3.4. Con electrodos para recargar la batería.
- 1.1.3.5. Resistente al agua.
- 1.1.3.6. Capacidad para ser utilizado en exteriores.
- 1.1.3.7. Redondo de no más de 10 cm de diámetro.

1.1.4. Con sonidos multitono

1.1.5. Peso máximo de 300 g.

1.1.6. Con acelerómetro de 2g, 4g y 8g.

2. Controlador portátil con pantalla táctil para evaluación de la terapia.
 - 2.1.1. Con conexión a computadora para descargar datos.
 - 2.1.2. Con software para evaluación de datos.
 - 2.1.3. Con conectividad inalámbrica con los sensores lumínicos.
 - 2.1.4. Con capacidad de identificación con radiofrecuencia RFID.
 - 2.1.5. Distancia máxima de conexión inalámbrica con los sensores de 50 m.
 - 2.1.6. Control de luz continua programable.
 - 2.1.7. Control de cambio de color programable.
 - 2.1.8. Tiempos de activación programables.
 - 2.1.9. Descarga de datos vía USB a una computadora.
3. Con maletín de transporte
 - 3.1.1. Con capacidad para cargar las baterías del equipo.
 - 3.1.2. Con conexión eléctrica de 110 v.
 - 3.1.3. Potencia de consumo de 30 Watts.

Del cual se requieren 2 equipos con un costo cada uno de \$145,916.40 con el impuesto al Valor Agregado ya incluido.

Por lo antes expuesto y dado que se trata de un equipo con tecnología inalámbrica cuenta con registro de fabricante del país de origen y será adquirido directamente con el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional acreditado mediante documento que presenta, por lo que se solicita la adjudicación directa.

II. PLAZOS Y CONDICIONES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.

El proveedor entregara una vez adjudicado en un plazo no mayor a 60 días naturales y la instalación, puesta en marcha y capacitación será en un plazo no mayor a un mes.

III. MOTIVACION Y JUSTIFICACION.

Se concluyó que dado que se trata de un equipo robótico de patente propia y no existe ningún otro proveedor que lo pueda ofertar con las características; solicitadas; que permite una evaluación funcional, entrenamiento de coordinación y reacción ojo-mano, con medición, evaluación, entrenamiento funcional a través

del estudio y el uso de herramienta portátil de uso simplificado. Basado en sensores luminosos y acústicos el paciente recibe estímulos audiovisuales con los que el paciente interactúa con lo que se obtienen resultados temporales de cada sesión de terapia para tener todo el historial del paciente durante sus sesiones de rehabilitación. Incentivando al paciente mediante juegos para desarrollar con mayor facilidad la terapia. Por medio del software de análisis se puede desarrollar un reporte en donde se evalúa el estado inicial del paciente, el estado durante la terapia y al finalizar la terapia dándonos un parámetro objetivo del proceso de cada paciente.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION.

Tecno lógica Mexicana, S.A. de C.V. ya que es la empresa que cuenta con la representación exclusiva en México para comercializar este producto.

V. PRECIO ESTIMADO.

El precio de adquisición es de \$ 291,832.80 (Doscientos noventa y un mil ochocientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.) con el impuesto al Valor Agregado ya incluido.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"


LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p. Archivo
HMIMG/ AJHP*

FITLIGHT

TRAINER | SEE THE LIGHT

Aurora, September 18th, 2014

A quien corresponda:

Por medio de la presente **FITLIGHT Sports Corp, 14845 Yonge Street, Aurora, Ontario CANADA** ; certifica y declara ser el único fabricante de todos los equipos y titular de la patente y marca **FITLIGHT TRAINER®**; así como de la tecnología utilizada en el dispositivo con denominación distintiva:

-Fitlight Trainer® (Sistema de Reacción Inalámbrico).

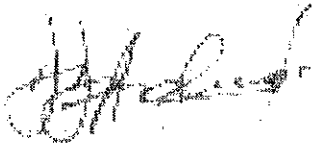
También hacemos de su conocimiento que **Corpore Sano LLC**. tiene todos los derechos para vender el producto, así como la autorización de subcontratistas en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos que Corpore Sano LLC. Distribuye desde sus oficinas en Miami, Florida.

Autorizamos a **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V., Palenque 591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F.**; como su **Representante** para todo el **territorio Mexicano** en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos.

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. queda autorizado a participar en todo el territorio mexicano por cuenta propia o como nuestro representante en todo tipo de licitaciones públicas, ya sean regionales, por invitación, nacionales o internacionales* (*con el consentimiento de Corpore Sano LLC y acuerdo con el distribuidor de la zona en caso que exista otro)

Por lo tanto, ninguna otra empresa está autorizada para fabricar, ensamblar o empaquetar el dispositivo anteriormente mencionado.

Atentamente,



Derek D'Andrade
General Manager
Fitlight Sports Corp

FITLIGHT

TRAINER | SEE THE LIGHT

14845-6 Yonge Street
Suite 376
Aurora, On
L4G 6H8
Tel: 905-713-3330
Fax: 905-713-2572

TECHNOLOGY FOR THERAPY

PHYSIOMED®

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG · Postfach 48 · 91218 Schnaittach/Lepersdorf, Germany

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG

ADDRESS
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Lepersdorf
Germany

PHONE +49 (0) 91 26/25 87-0
FAX +49 (0) 91 26/25 87-25
E-MAIL info@physiomed.de
WEB www.physiomed.de

CARTA DE REPRESENTACION

01 de Julio de 2014.

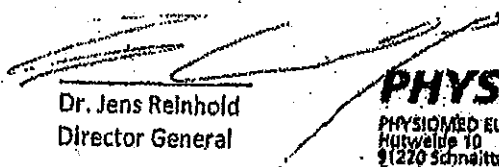
A quien concierne.

Por medio de la presente **PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG**, Hutweide 10 – 91220 Schnaittach, Alemania, autoriza a **TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V.**, Palenque 591 Col. Vértiz Narvarte, C.P. 03650 México, D.F., como su Representante Exclusivo para todo el territorio mexicano en lo concerniente a la promoción, venta, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo relacionado a la comercialización de los equipos mencionados abajo que **PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG** produce en su fábrica en Alemania bajo la marca comercial de **PHYSIOMED** y que son los siguientes equipos: **CON- TREX** (todos los modelos), **vocaSTIM** (todos los modelos), **DEEP OSCILLATION Evident y Personal** (todos los modelos), **bodyflow** (todos los modelos) y **MAGCELL** (todos los modelos).

TECNO LOGICA MEXICANA S.A. DE C.V. queda autorizado a participar en todo el territorio mexicano por cuenta propia o como nuestro representante en todo tipo de relaciones públicas, ya sean regionales, por invitación, nacionales o internacionales.

Esta carta tiene vigencia de dos años.

Atentamente


Dr. Jens Reinhold
Director General

PHYSIOMED®

PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Lepersdorf
Germany

PHONE +49 (0) 91 26/25 87-0
FAX +49 (0) 91 26/25 87-25

Handwritten initials

Gebühr: 20,- Euro

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land : Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. Ist unterschrieben von Dr. Thomas Lindner
3. In seiner Eigenschaft als Notar in Lauf a. d. Pegnitz
4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Thomas Lindner
in Lauf a. d. Pegnitz

Bestätigt

5. In Nürnberg
6. am 08. August 2014
7. durch den Vertreter des Präsidenten des Landgerichts Nürnberg-Fürth
8. unter Nr. 910 a E - 3504/2014
9. Stempel

10. Unterschrift
im Auftrag:



Gerhard Neuhof
Gerhard Neuhof
Vizepräsident

y
x

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Traducción del alemán]

Derechos: 20.- euros

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 octubre 1961)

1. País: República Federal de Alemania
El presente documento público
2. ha sido firmado por el **Dr. Thomas Lindner**
3. quien actúa en calidad de Notario Público en Lauf a. d. Pegnitz
4. está revestido del sello correspondiente al Notario Público Dr. Thomas Lindner en Lauf a. d. Pegnitz.

Certificado

5. en Nürnberg
6. el 08 de agosto de 2014
7. por el suplente del Presidente del Tribunal Regional de Nürnberg-Fürth
8. con el No. 910 a E - 3504/2014
9. Sello
10. Firma

[Sello: El Presidente del Tribunal
Regional de Nürnberg-Fürth
Baviera.]

Por orden:

[Firmado]

Gerhard Nguhot
Vicepresidente



3
4

u

e/

No. de archivo L 2369/2014

SB: Dr. L/tm

TM2130

Por medio de la presente certifico, que la anterior es la firma auténtica, reconocida ante mi presencia, del

Sr. Jens Reinhold,
nacido el 06/09/1971,
de 91220 Schnaittach, Hutweide 10,

a quien conozco personalmente.


Después de la Inspección del Registro Público de Comercio del Ayuntamiento Provincial de Núremberg el 05/08/2014 certifico que:

- a) La firma **PHYSIOMED Elektromedizin Aktiengesellschaft** es una empresa legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania.
- b) El domicilio social de la empresa es Schnaittach.
- c) Dicha empresa está registrada en el Registro Público de Comercio de Núremberg (HRB 16795).
- d) El Sr. Jens Reinhold en su carácter de director general y de conformidad con los estatutos de la empresa y las disposiciones de las leyes de Alemania está autorizado para representar y actuar en nombre y representación de dicha empresa.

En fe de lo cual firmo y estampo mi sello en el presente documento en mi oficina.

Lauf a.d. Pegnitz, 05/08/2014

[Rúbrica]
Dr. Thomas Lindner
Notario


Enc. María Yolanda
Rodríguez Avila
PERITO TRADUCTOR
AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

NOTARIS
DR. INDRAS LINDNER
NOTARIAT
LUDWIGSTRASSE 10
90402 NÜRNBERG
TELEFON 0911 23692014
FAX 0911 23692015
E-MAIL notarius@lindner-notar.de

File No. 1 23692014
SB: Dr. Lindner
TM2130

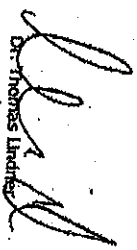
I hereby certify, that the above is the true signature, acknowledged in my presence,
of

Mr. Jens Reinhold,
born 06.09.1971,
of 91220 Schwanbach, Herweide 10,
who is personally known to me.

After inspection of the Commercial Register of the Country Council of Nürnberg at
the 05.08.2014 I certify that:

- a) Firma **PHYSONMED Elektromedizin Akkreditierungszentrum** is a company legally
constituted and existing in accordance with the laws of the Federal Republic of
Germany.
- b) the registered domicile of the company is Schwanbach.
- c) the said company is registered in the Commercial Register at Nürnberg
(HRA 16795).
- d) Mr. Jens Reinhold as managing directors in accordance with the statutes of the
company and the provisions of the German laws are authorized to represent and
act for and on behalf of the said company.

In testimony whereof I have herewith set my hand and affixed my seal of office.
Lindner a.d. Pegnitz, 05.08.2014


DR. INDRAS LINDNER
notary

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

Engetragen / Registered 03/11/2010

Der Präsident / The President

Antonio Campinos

Antonio Campinos

FABRIK-HARMONISIERUNG
DEN BINNENMARKTEN
MARKEN, MUSTER UND LOGOS
EINTRAGUNGSRUNDE

Das Eintragungsurkunde wird für das unten genannte
Eintragungsurkunde
Gemeinschaftsrecht überträgt
wobei die Einträge sind in das
Eintragungsurkunde
übertragen werden.

FABRIK-HARMONISIERUNG
DEN BINNENMARKTEN
MARKEN, MUSTER UND DESIGNS
CERTIFICATE OF REGISTRATION

This Certificate of Registration is hereby issued for the
Registered Community Design identified below. The
corresponding designs have been recorded in the
Register of Community Designs.

23

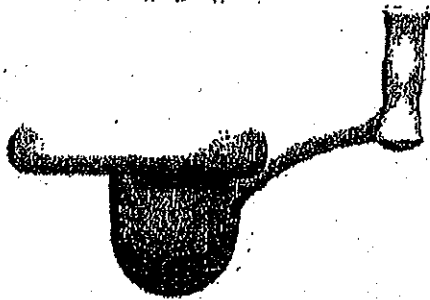
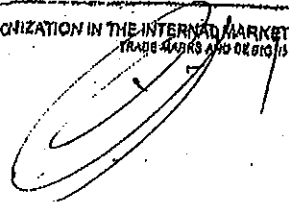
23

5
4

R

HABM - HARMONISIERUNGSAMT FÜR DEN INNENMARKT
MARKEN, MUSTER UND MODELLE

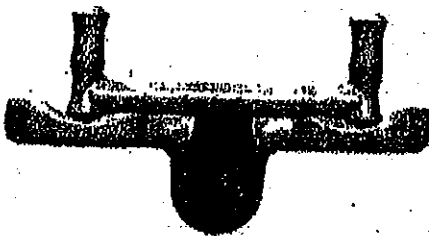
OHIM - OFFICE FOR HARMONIZATION IN THE INTERNAL MARKET
TRADE MARKS AND DESIGNS



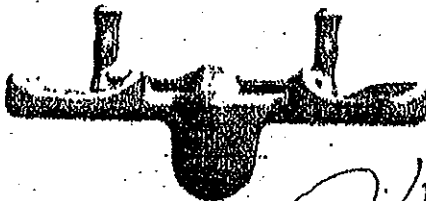
0001.4



0001.6

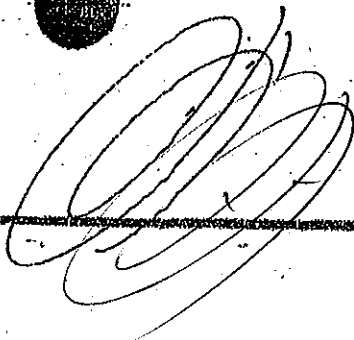


0001.8



0001.7

Handwritten mark resembling '7/5' or similar.

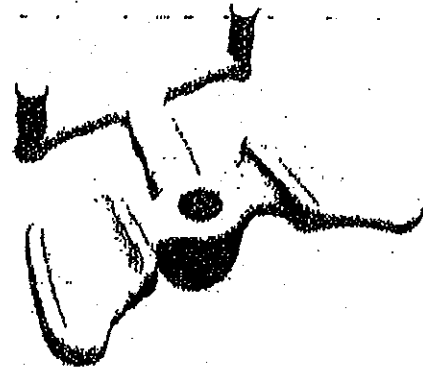


Handwritten mark resembling '20' or similar.

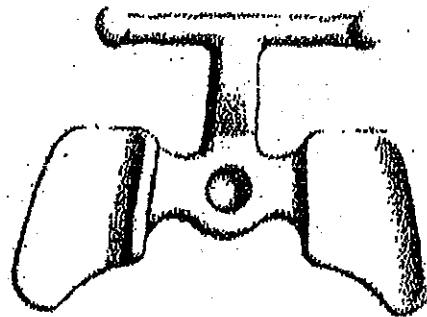


- 21 001778889-0001
- 22 DE-EN
- 23 03/17/2010
- 18 09/11/2010
- 45 10/13/2010
- 11 001778889-0001
- 72 Milk Hartwig
- 73 tyumation GmbH
Bahnhofsplatz 39
A-8020 Graz
AUSTRIA
- 74 ERPING HERMANN FISCHER
PATENTANWALTSGESELLSCHAFT MBH
Riederstr. 89
D-80339 München
ALEMANIA
- 51 14-01
- 54 RU - Устройства для проведения на торании

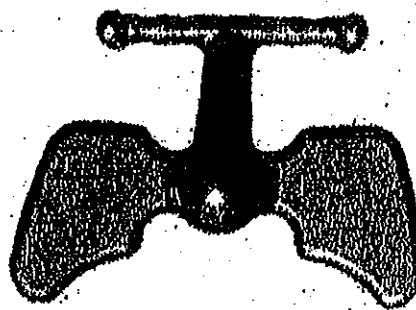
- RU - Диспозитивы терепутолоса
- DE - (A)ccesná zařizení
- CS - Terapijní přístroje
- RU - Therapiegeräte
- SV - Terapiemedlem
- EL - Συσκευές Θεραπείας
- NL - Therapy devices
- FR - Appareils de thérapie
- IT - Dispositivi terapeutici
- LV - Terapijas ierīces
- KY - Terapijní přístroje
- HU - Terápiás eszközök
- BE - Toeghmt tot-terapieoplaez/ien
- NL - Therapiestationen
- PZ - Urządzenia terapeutyczne
- FR - Dispositifs de thérapie
- RO - Aparate de terapie
- SK - Liečebné zariadenia
- SV - Terapeutiska apparater
- RU - Медицинские
- RU - Behandlungsmittel



0001.1



0001.2



0001.3

38

LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
PERITO TRADUCTOR 1/2
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

173
Eingetragen / Registered 03/11/2010

HARM - HARMONISIERUNG
DEN BINNENMARKT
MARKEN, MUSTER UND MODELLE

EINTRAGUNGSKUNDE

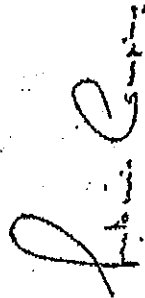
Diese Eintragungsurkunde wird für das unten genannte
eingetragene Gemeinschaftsgeschmacksmuster
ausgegeben. Die entsprechenden Einträge sind in das
Register der Gemeinschaftsgeschmacksmuster
eingetragen worden.

OFFICE FOR HARMONIZATION
OF THE INTERNAL MARKET
TRADE MARKS AND DESIGNS

CERTIFICATE OF REGISTRATION

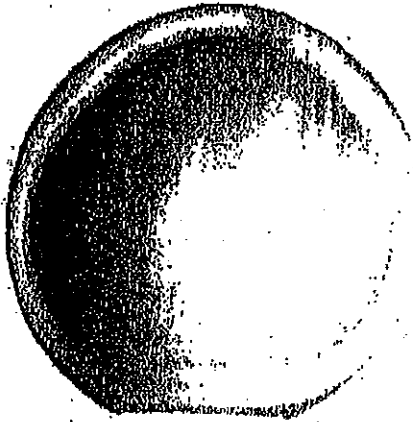
This Certificate of Registration is hereby issued for the
Registered Community Design identified below. The
corresponding entries have been recorded in the
Register of Community Designs.

Der Präsident / The President

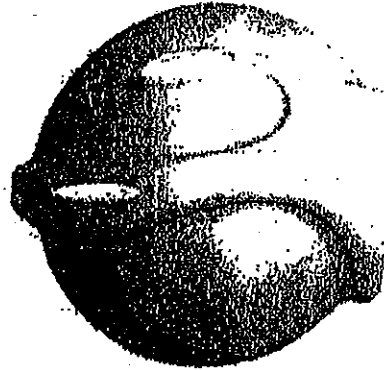


António Campinos

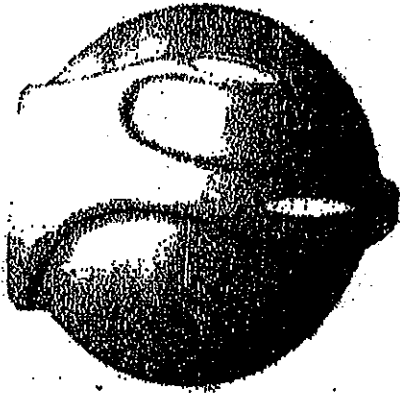




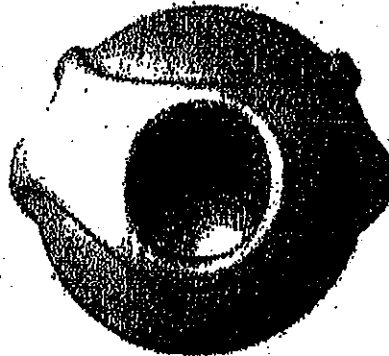
0002.3



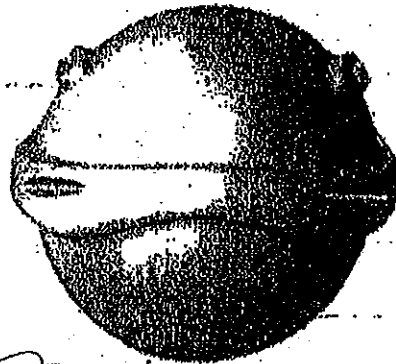
0002.5



0002.4



0002.6



0002.7

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'y'.

Registrado el 11/03/2019

Núm. 001776659-0002

Handwritten mark resembling '27/9'.

Handwritten number '4'.



**CIAMI - OFICINA PARA LA ARMONIZACIÓN EN EL MERCADO INTERNO
MARCAS COMERCIALES Y DISEÑOS**

CERTIFICADO DE REGISTRO

Este certificado de registro es emitido por este medio para el Diseño Comunitario Registrado identificado a continuación. Las entradas correspondientes se han registrado en el Registro de Diseños Comunitarios

El Presidente
Gloria Orozco
Mendoza
García

Handwritten signature of Gloria Orozco Mendoza.

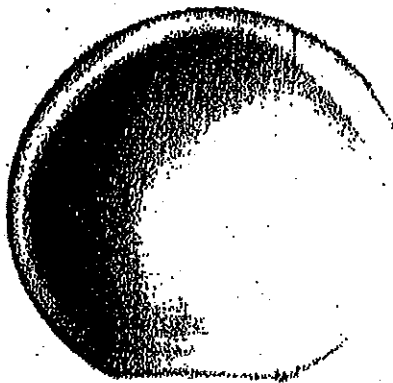


**LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

Handwritten mark resembling '4 y'.



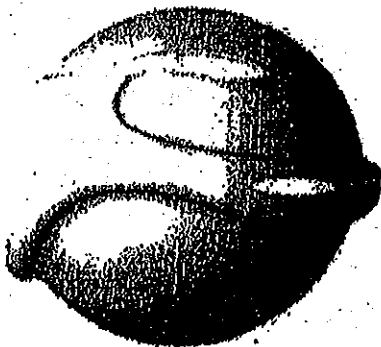
OAMI - OFICINA PARA ARMONIZACIÓN EN EL MERCADO INTERNO
MARCAS COMERCIALES Y DISEÑOS



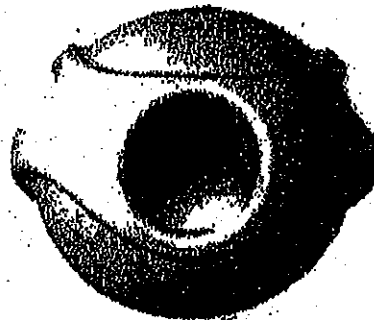
0002.3



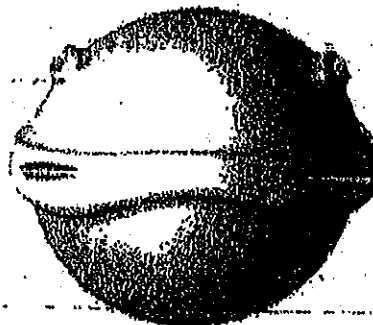
0002.5



0002.4



0002.6



0002.7

Gloria Orozco Mendoza, Perito Traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de acuerdo con el Boletín Judicial de fecha 7 de agosto de 2013, certifico que la anterior traducción del idioma inglés contenida en 3 hojas es a mi juicio fiel y completa. México, D.F. a 18 de septiembre de 2014.

[Handwritten signature]



LIC. GLORIA OROZCO MENDOZA
PERITO TRADUCTOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

HAFFNER & KESCHMANN
Patentanwälte

Schottengasse 3a, A - 1014 Wien, Austria
Tel: +43 1 5330858, Fax: +43 1 5339250
patent@atpat.com, trademark@atpat.com

UID #: ATU63242958

Kopie
(Original bei Buchhaltung)

tyromotion GmbH
Bahnhofgürtel 59
8020 Graz
Österreich

Wien / Vienna
20.10.2009

Beitrag:
CTM-Merke Nr. 007411044
Wortmarke: PABLO
Unser Ref: M16791 Kr; Ihr Ref: ---

NOTA NR: 74189

Erhalt, Eintragung und
Übermittlung der Urkunde

Leistung erbracht: Oktober 2009

20 % MWSt. von € 50,00

€	50,00
€	10,00
€	60,00

Haffner und Keschmann Patentanwälte OG
FN 286915 I, HG Wien

Zahlbar innerhalb 30 Tagen/Payment is due within 30 days
Zahlbar und legbar in Wien

Bankverbindungen/banking connections:
Bank Austria Wien, Kto# 08230024300, BLZ 12000, IBAN: AT35 1100 0062 2062 4300, BIC (SWIFT): BKAUATWW
Postsparkasse Wien, Kto# 92025215, BLZ 60000, IBAN: AT29 6000 0000 9202 8275, BIC (SWIFT): OPSKATWW



HARMONISIERUNGSAMT FÜR DEN SINNENMARKT
(MARKEN, MUSTER UND MODELLE)

Hauptabteilung Marken und Register

Affaire, 15/06/2009

23. Juli 2009

HAFNER UND KESCHMANN
PATENTANWÄLTE OG
Thomas M. Hafner
Schottengasse 2a
A 1011 Wien
AUSTRIA

Eintragungsurkunde¹

Eintragungsnummer: 007411044
Ihr Zeichen: M10791
Marke: PABLO
Anmelder: Iyomotion GmbH
Bahnhofgürtel 59
A-8020 Graz
AUSTRIA

Anbei erhalten Sie die Eintragungsurkunde für die Gemeinschaftsmarke Nr. 007411044, die im Blatt für Gemeinschaftsmarken Nr. 2009/022 am 16/06/2009 veröffentlicht wurde (siehe Website des HABM: <http://oami.europa.eu>).

Diese Urkunde enthält Angaben aus dem Register für Gemeinschaftsmarken vom Tag der Eintragung (siehe Code 151 auf der Urkunde). Sollten Sie an oder nach diesem Tag einen Antrag auf Änderung einer Angabe gestellt haben, wird Ihnen keine neue Urkunde ausgestellt. Das Amt übersendet Ihnen mit getrennter Post eine Mitteilung über die Änderung. Sie können dann einen Auszug aus unserer Datenbank beantragen, um Informationen zum Rechtsstand Ihrer Marke einzuholen.

Zwecks Erläuterung der Codes der Urkunde konsultieren Sie bitte das Vademecum auf der Website des HABM: <http://oami.europa.eu/pdf/markvademecum-otm-de.pdf>.

Sollten Sie mit den Angaben in Ihrer Urkunde nicht zufrieden sein, senden Sie bitte nicht das Original, sondern ein Schreiben mit Ihren Einwänden an das Amt zurück. Das Amt bearbeitet dieses getrennt.

Catherine DOBSON

¹gemäß Regel 24(1) der Verordnung (EG) Nr. 2868/05 der Kommission vom 13. Dezember 2005 zur Durchführung der Verordnung (EG) Nr. 4084 des Rates über die Gemeinschaftsmarken, A. Verordnung zur Durchführung der Verordnung über die Gemeinschaftsmarke oder "OHPV" (<http://oami.europa.eu>)

Avenida de Europa, 4 - E-09000, Alicante - Spanien, Fax 34 96 844 4111, Telex 31000 KEX ES ES

Internet: <http://oami.europa.eu>

R

HABM - HARMONISIERUNGSAMT FÜR DEN BINNENMARKT
OFFICE FOR HARMONIZATION IN THE INTERNAL MARKET
TRADEMARKS AND DESIGNS

- 210 007411044
- 220 24/11/2000
- 100 02/02/2009
- 181 10/08/2004
- 450 16/08/2006
- 168 24/11/2016
- 041 HABLU
- 732 **SYMINGTON GmbH**
Eibuhofgasse 59
8020 Graz
A1
- 740 **HAFNER UND KROONHANS PATENTANWÄLTE OG**
Hafner, Thomas M.
Schottengasse 3a
1014 Wien
AT
- 270 DE EN
- 511 **BD - 16**
Медицински апарати и инструменти; ортопедични апарати; уреди за физикална терапија со рехабилитација, по-специјално микрометри уреди за рехабилитација на првотн митни раче.
BD - 44
Медицинске помош; Погодност на зораното на ход.
ES - 16
Aparatos e instrumentos médicos; aparatos ortopédicos, aparatos de fisioterapia; aparatos de rehabilitación, en particular, aparatos microométricos de rehabilitación para los dedos o la mano.
ES - 44
Servicios médicos; cuidados de la salud para personas.
CS - 16
Lékařské zařízení a nástroje; ortopedické pomůcky, přístroje pro fyzioterapii; rehabilitační přístroje, zejména mechanizované rehabilitační přístroje pro prsty a ruce.
CS - 44
Lékařské služby; péče o zdravotní stav.
EA - 16
Медицинске апарати и инструменти; ортопедички апарати; апарати за физјотерапија, особено механичките рехабилитациони апарати за прсти и раце.
EA - 44
Лекаришките услуги; здравствена нега на луѓето.
DE - 10
Medizinische Apparate und Instrumente; orthopädische Artikel; Apparate für die Physiotherapie; Rehabilitationsgeräte. Insbesondere mechanische Rehabilitationsgeräte für Finger und/oder die Hand.
DE - 44
Medizinische Dienstleistungen; Gesundheitspflege für Menschen.
ET - 16
Медицински апарати и инструменти; ортопедички, физиотерапевтски апарати; рехабилитациони апарати, особено механичките рехабилитациони апарати за прсти и раце.
ET - 44
Aradokk, imregek hűgésedőre haldamlók.
EL - 16
Μητρικὲς μηχανεὶ καὶ ἄλλα ὀρθοπαιδικὰ ἔργα, φυσικοθεραπευτικὰ μηχανήματα καὶ ἄλλα μηχανήματα ἀποκατάστασης, ἐιδικότερον

- Medical apparatus and instruments; orthopaedic articles, physiotherapy apparatus; rehabilitation apparatus, in particular mechanical rehabilitation apparatus for fingers and/or the hand.
- EN - 44**
Medical services; medical health care services.
- FR - 44**
Appareils et instruments médicaux; articles orthopédiques, appareils de physiothérapie, appareils de rééducation, en particulier appareils de rééducation mécanisés pour les doigts et/ou la main.
- FR - 44**
Services médicaux; soins de santé pour personnes.
- IT - 16**
Apparecchi e strumenti medici; articoli ortopedici, apparecchi per fisioterapia; apparecchi per riabilitazione, in particolare apparecchi meccanizzati per dita e/o mano.
- IT - 44**
Servizi medici; cura della salute delle persone.
- LV - 16**
Medicīniskie aparāti; ortopēdijas artikuli; fizioterapijas aparāti; rehabilitācijas aparāti, jo īpaši mehāniskie rehabilitācijas aparāti pirkstiem un rokām.
- LV - 44**
Medicīniskie pakalpojumi; veselības aprūpe cilvēkiem.
- LT - 16**
Medicininiai aparatai; ortopediniai prietaisai; fizioterapijos aparatai; reabilitacijos aparatai, ypač mechaniniai reabilitacijos aparatai pirštams ir rankoms.
- LT - 44**
Medicininiai paslaugų teikimo paslaugos žmonėms.
- HU - 10**
Gyógyeszközök és műszerek; ortopédiai cikkek, fizioterápiás eszközök; rehabilitációs eszközök, különösen mechanizált rehabilitációs eszközök ujjak és kezek számára.
- HU - 44**
Orvosi szolgáltatások; emberek egészségének gondozása.
- MT - 10**
Apparati u instrumenti mediki; oggetti ortopedici, apparati għall-fizjoterapija; apparati għar-riabilitazzjoni, b'ispeċjalment apparati mekaniċi għar-riabilitazzjoni għal idijiet u għal idijiet.
- MT - 44**
Servizi medici; cura igjienika għan-niesem.
- PL - 16**
Medyczne urządzenia do fizjoterapii; ortopedyczne artykuły; urządzenia do fizjoterapii; urządzenia do rehabilitacji, w szczególności mechaniczne urządzenia do rehabilitacji palców i rąk.
- PL - 44**
Usługi medyczne; opieka zdrowotna dla ludzi.

№ 007411044

HAFNER & KESCHMANN
Abogados de Patentes

21 OCT 2009

Dr. Thomas M. Hafner
Dipl.-Ing. Marc Keschmann
Abogados de Patentes Europeas
Abogados de Marcas Europeas

Schottengasse 3a, A - 1014 Viena, Austria
Tel: +43 / 6330868, Fax: +43 / 6330250
patent@at.pat.com, trademark@at.pat.com

tyromolton GmbH
Attn. Señor Dipl.-Ing. David Ram
Bahnhofgürtel 69
8020 Graz
Austria

Viena, 20.10.2009

Asunto:
Marca CTM No. 007411044
(Solicitud No. 007411044)
Marca de palabra: PABLO
Su referencia: ---
Nuestra referencia: M 16791 Kr

Estimado señor Dipl.-Ing. Ram:

Sírvase encontrar adjunto el certificado de este derecho de protección. En la hoja informativa anexa al certificado se puede ver qué medidas son necesarias para mantener el derecho de protección. La orden de implementación de dichas medidas deberá ser dictada por usted oportunamente en cada caso.

Si no recibimos instrucciones contrarias explícitas de su parte, asumiremos la co-supervisión de este derecho de protección.

Atentamente

Hafner & Keschmann Abogados de Patentes

[Firmado]

Anexos
Certificado
Hoja Informativa
Factura



Hafner und Keschmann Patentanwälte GmbH, 388167, Tribunal Comercial de Viena - La información telefónica es sin compromiso
Bank Austria Wien, CIBIC 082000000, BIC 3200, IBAN: AT28 1100 0002 2002 4300 / BIC (SWIFT): BKAUAT33
Postsparkasse Wien, CIBIC 92000000, BIC 3200, IBAN: AT28 6000 0000 9202 6276 / BIC (SWIFT): CSPKAT33



OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR
(MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS)

Departamento de Marcas y Registro

23 de julio de 2008

Alicante, 15/08/2009

HAFENER UND KESCHMANN
PATENTANWÄLTE OG
Thomas M. Hafner
Schottengasse 3a
A-1014 Viena
AUSTRIA

Certificado de registro¹

Número de registro: 007411044
Su referencia: M16791
Marca: PABLO
Solicitante: tyromotion GmbH
Bahnhofgürtel 59
A-8020 Graz
AUSTRIA

Si vas encontrar adjunto el certificado de inscripción de la marca comunitaria No. 007411044, la cual fue publicada en la hoja de marcas comunitarias No. 2009/022 el 15/08/2009 (véase la página web de la OAMI: <http://oami.europa.eu>).

Este certificado contiene información del registro de marcas comunitarias en la fecha de inscripción (véase el código 151 en el certificado). Si ese día o un día posterior presento usted una solicitud de modificación de algún dato, no se le expedirá un nuevo certificado. La oficina le enviará por correo separado una notificación sobre la modificación. Puede solicitar entonces un extracto de nuestro banco de datos para obtener la información sobre el estado jurídico de su marca.

Para fines de explicación de los códigos del certificado, consulte por favor el vademécum en la página web de la OAMI: <http://oami.europa.eu/pdf/mark/vademecum-otm-da.pdf>.

Si no estuviera satisfecho con la información en su certificado, no envíe por favor el original de regreso a la oficina, sino un escrito con sus objeciones. La oficina las procesa por separado.

Catherine DOBSON

de conformidad con la regla 24(1) del reglamento (CE) No. 2868/95 de la comisión del 13 de diciembre de 1995 para la implementación del reglamento (CE) No. 40/94 del consejo sobre las marcas comunitarias ("Reglamento de implementación del reglamento sobre las marcas comunitarias" ("GMBV") (<http://oami.europa.eu>))

Avenida de Europa, 4 - E-4080 Alicante, España - Tel: +34 96 843 81 80 - Fax: +34 96 813 13 44
Internet: <http://oami.europa.eu>



OAMI - OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR
MARCA, DIBUJOS Y MODELOS

210 007411044
220 24/11/2008
400 02/02/2009

151 10/08/2009
450 15/08/2009

180 24/11/2018
541 PABLO
732 tyromotion GmbH
Bahnhofstr. 59
6020 Graz
AT

740 HAFNER UND KESCHMANN PATENTANWÄLTE OG
Hafner, Thomas M.
Schreibergasse 3a
1014 Viena
AT

270 DE EN
511 (Entre lista de productos en distintos idiomas)

ES - 10
Aparatos e instrumentos médicos; artículos
ortopédicos, aparatos de fisioterapia; aparatos de
rehabilitación, en particular, aparatos mecánicos de
rehabilitación para los dedos o la mano.

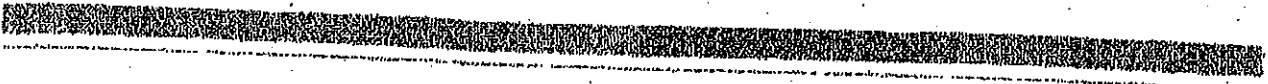
(Entre lista de productos en distintos idiomas)

ES - 44
Servicios médicos: cuidado de la salud para personas

(Entre lista de productos en distintos idiomas)

No. 007411044





ey



60

ey

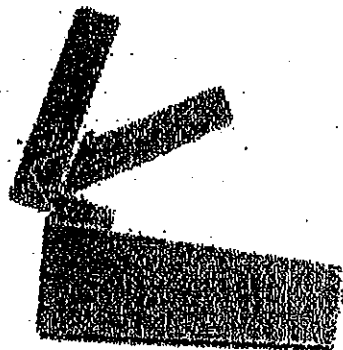
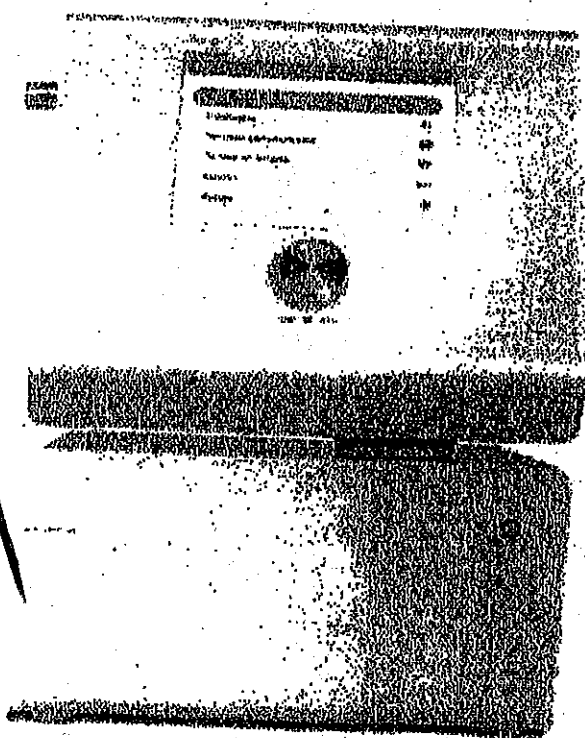
Handwritten scribbles and marks at the bottom of the page, including a large circular scribble and a signature-like mark.



DEEP OSCILLATION® Evident CLINICS

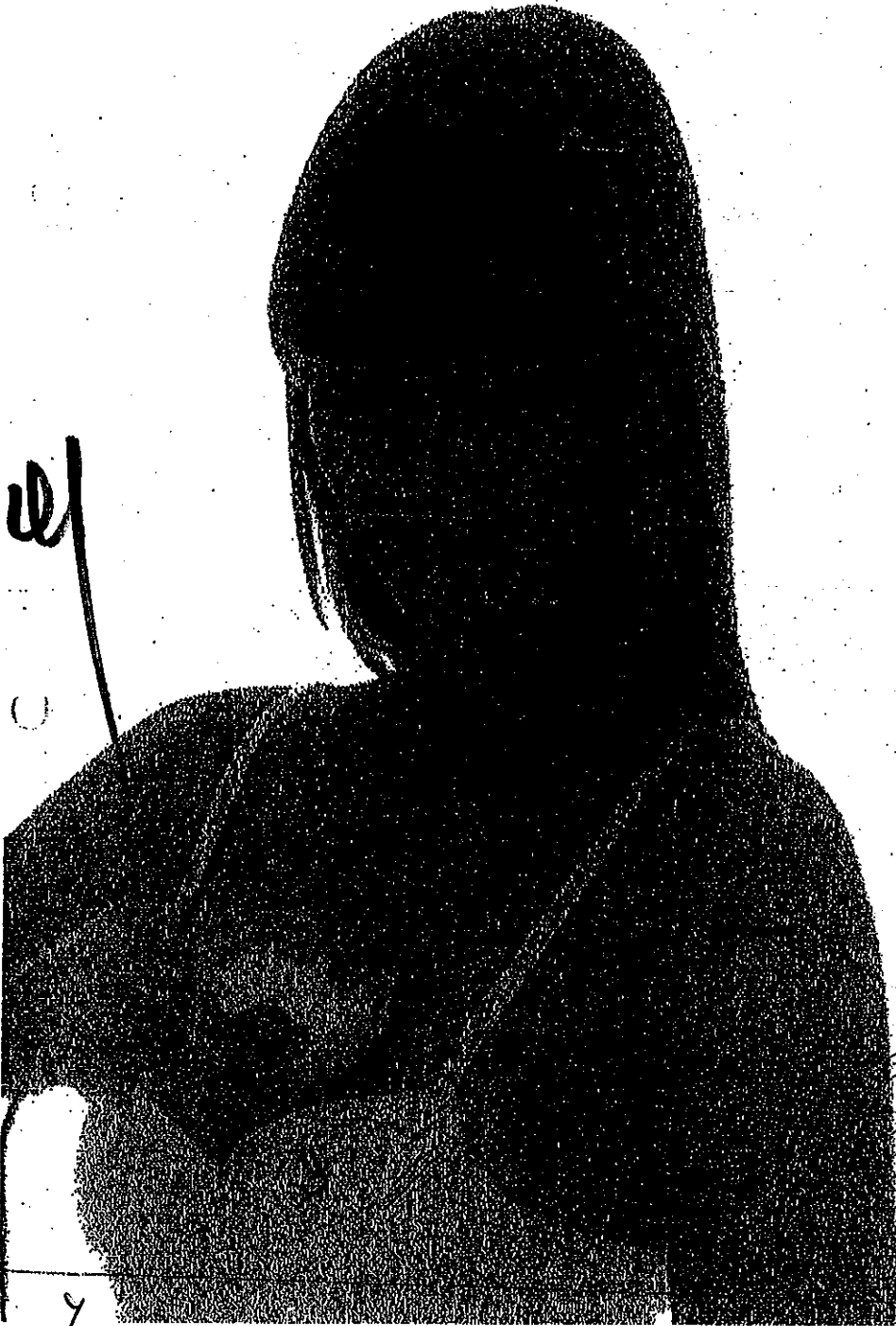
DEEP OSCILLATION® Evident CLINICS

DEEP OSCILLATION® Evident CLINICS ha sido diseñado para el uso profesional.



Uné un diseño atractivo con la más elevada funcionalidad. La unidad DEEP OSCILLATION® Evident giratorio, con una gran pantalla a color, control y cambio de parámetros mediante un solo botón PHYSIOMED, permite una elección rápida y racional de los parámetros terapéuticos. El DEEP OSCILLATION® Evident, situado

sobre el carro Evident, elegante, cómodo y seguro, constituye una completa y atractiva unidad terapéutica móvil. Todos los accesorios necesarios se guardan en un compartimento específico de muy fácil acceso en el carro de la unidad de terapia.



W

Handwritten scribbles and symbols, including a large 'S' and a signature-like mark.

7

Pruebas sobre la eficacia clínica

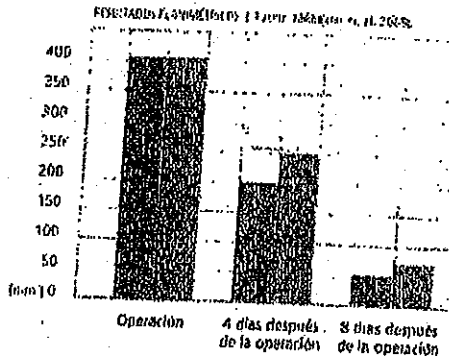
EFFECTOS CLÍNICOS

ESTIMULACIÓN DE LA CICATRIZACIÓN DE LAS HERIDAS

DEEP OSCILLATION® contribuye a acelerar y mejorar los procesos de cicatrización. Debido a su acción reductora del edema y efecto antiinflamatorio, de alimentación metabólica local, así como la mejora de los procesos de anti-inflamación en todas las capas tisulares. Esto estimula y acelera renovación y la cicatrización tisular en muchos aspectos. Esto es documentado por la significativa mejora de los parámetros planimétricos y bioquímicos en la curación de heridas.

■ DEEP OSCILLATION®
 ■ Control

* p < 0,05 frente al control

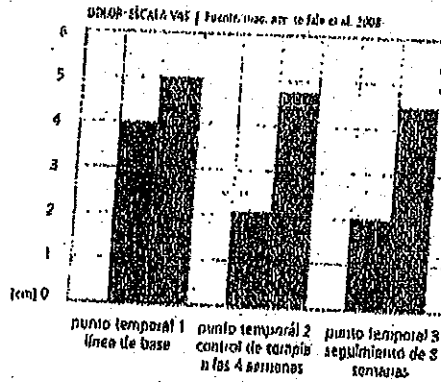


REDUCCIÓN DEL DOLOR

DEEP OSCILLATION® alivia el dolor redistribuyendo y drenando afuera las sustancias que transmiten y actúan como mediadores del dolor. Adicionalmente el alivio del dolor es incrementado como resultado de los efectos antiinflamatorios y disminución del edema.

■ DEEP OSCILLATION®
 ■ Control

* Comparación de puntos temporales T1 + T2 - T3
 Valor P de Friedman = 0,048

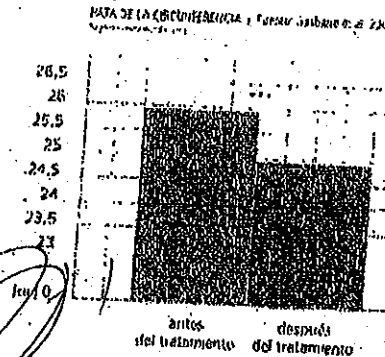


REDUCCIÓN DEL EDEMA Y DE LA FIBROSIS

A nivel intersticial, DEEP OSCILLATION® moviliza sustancias fundamentales, favoreciendo el transporte de líquido y de principios activos (proteínas, cofactores, neurotransmisores, etc.). Los resiquios y septos intersticiales permanecen abiertos por la activación mecánica, favoreciendo el drenaje y la eliminación de edemas locales con inflamaciones asepticas. También ha podido verificarse una importante reducción de la hinchazón en la zona afectada. En el caso de los estados crónicos, el tratamiento ayuda a disolver las fibrosis.

■ antes del tratamiento ■ después del tratamiento

*** p < 0,001; prueba t post-tratamiento | reducción absoluta 1 cm



Datos técnicos / explicaciones

DEEP OSCILLATION® Evident CLINICS

está disponible en dos paquetes:

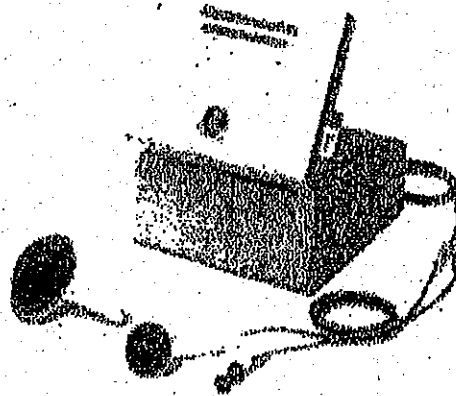
PAQUETE 1:

- (1) Instrucciones de manejo
- (2) Mango de aplicador
- (5) Conjunto de membrana Ø 5 cm
- (5) Conjunto de membrana Ø 9,5 cm
- (1) Cable de red
- (2) Cabeza oscilante Ø 5 cm
- (1) Cabeza oscilante Ø 9,5 cm
- (1) Cable de paciente DEEP OSCILLATION®
- (1) Polvos
- (1) Aplicador puntiforme
- (2) Cable de conexión DEEP OSCILLATION®
- (3) Tarjeta de terapia DEEP OSCILLATION®
- (1) Elemento neutral en titanio
- (1) Carro Evident

PAQUETE 2:

igual que el paquete 1, pero incluido:

- (2) DEEP OSCILLATION® Personal incluye accesorios estándar (con la tarjeta de terapia DEEP OSCILLATION®)

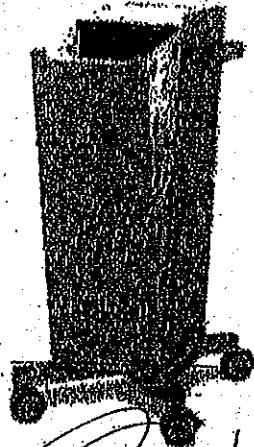


Calidad y seguridad son dos conceptos que también en los accesorios adquieren la máxima prioridad. De este modo, la mayoría de los electrodos de DEEP OSCILLATION® están hechos de titanio biocompatible. Por motivos de higiene, las membranas de alta calidad son resistentes y duraderas, aunque se pueden cambiar de manera fácil y sencilla.

Para obtener más información sobre DEEP OSCILLATION® Personal en la página 10. Disponer de un resumen completo de la oferta completa de accesorios en www.painmanagement.de.

Carro de equipamiento Evident

El carro especial de equipamiento Evident se distingue por su excelente estabilidad y firmeza; las ruedas ligeras de movimiento libre con posibilidad de bloqueo permiten una utilización móvil. En la parte frontal basculante se pueden guardar los accesorios de manera cómoda y acceder a ellos fácilmente. Los cuatro soportes magnéticos de DEEP OSCILLATION® Evident CLINICS encajan a la perfección en los orificios correspondientes del carro de transporte y garantizan la estabilidad de la unidad de terapia.



DATOS TÉCNICOS

Tipo de potencia: Voltaje de red Frecuencia de red	Tipo II 100 - 240 W 50 - 60 Hz	Consumo de corriente Consumo de potencia Pico de potencia de salida Impedancia de carga	0,15 A / 230 V / 0,3 A / 115 V / 55 VA 400 W 10 MS2	Frecuencia de salida Medidas (An x Al x Lj) Peso	5 - 250 Hz 260 x 350 x 370 mm (medidas abiertas) 6,5 kg
--	--------------------------------------	--	--	--	--

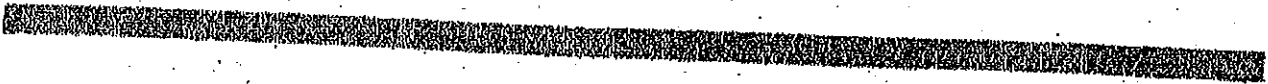
PHYSIOMED ELEKTROMEDIZIN AG
Hutweide 10
91220 Schnaittach/Laipersdorf
Germany

+49(0)9126/2587-0

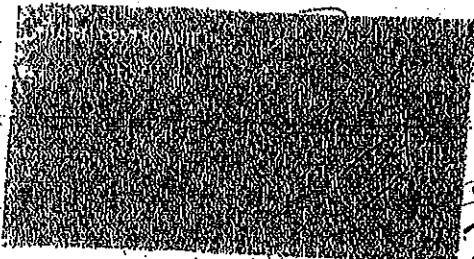
info@physiomed.de

+49(0)9126/2587-25

www.physiomed.de



u



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]